



OFICIO DEN N° 082 /2017

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida en materia de Publicidad y Difusión, Ley Presupuestos año 2017 para el Ministerio Público, al primer trimestre 2017.

Santiago, 12 de abril de 2017.

DE : SRA. DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL  
MINISTERIO PÚBLICO

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público año 2017, correspondiente a:

**“Artículo 26.-** Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2017, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.

Al respecto, en el mes de diciembre de 2016, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido por el Ministerio, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

No obstante, por decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula establecida en el artículo 70 del decreto Ley N° 1.263, de 1975, podrá aumentarse el monto asignado a un Programa presupuestario para gastos en publicidad y difusión, con cargo a la disminución de otro u otros, sin que pueda en ningún caso, aumentarse, por esta vía, el monto total fijado para la Partida.

Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el monto ejecutado, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

La información solicitada, correspondiente al primer trimestre del presente año es decir, para el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo de 2017, corresponde a:

		M\$ 2017
Concepto	Subt. /Item	Ejecución Enero-Marzo
Publicidad y Difusión	22.07	27.074

Saluda atentamente a Uds.,

MINISTERIO PUBLICO  
DIRECTORA  
EJECUTIVA  
NACIONAL  
*Francisca Werth Wainer*  
FRANCISCA WERTH WAINER  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL

FWW/SDS/psu/amp  
I.N°: **No hay.**  
c.c.: Fiscal Nacional  
Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional  
Archivo